

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Castro Casado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 26 de octubre de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.769 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.375-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Vara Iglesias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.755 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.474-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente López Cebrián se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 8 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.758 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.373-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses di-

rectos en el mantenimiento del mismo, que por don José Adrián Aguas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de octubre de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.783 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.372-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Benito Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 2 de septiembre de 1977, que desestima la del recurso de alzada interpuesto contra la de 21 de abril de 1977 por la Dirección General de Mutilados sobre denegación integración del recurrente como Caballero Mutilado Absoluto; recurso al que ha correspondido el número 30.781 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.385-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Mario López Limeses se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 19 de septiembre de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.772 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.386-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Delgado Jiménez, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 18 de abril de 1977, que desestima el recurso de alzada in-

terpuesto contra la resolución de la Subdirección General de Seguros de fecha 29 de septiembre de 1975, que denegaba al expresado don Cristóbal Delgado Jiménez la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.353 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.381-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Mariani Nobarvos, representado por el Procurador señor Iglesias de la Puente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de noviembre de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa de 3 de marzo de 1976, que denegó al expresado don Leopoldo Mariani Nobarvos su petición de revisión de precios relativa al contrato de ejecución de las obras de la instalación de suministro de gasóleo a pesqueros en el puerto de Guetaria (Guipúzcoa); recurso al que ha correspondido el número 20.387 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.380-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Música Funcional, S. A.», representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Industria, fecha 2 de febrero de 1976 y 6 de junio de 1977, sobre denegación a la parte recurrente de la inscripción del contrato concertado con «Muzak Corp de USA», en el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología; recurso al que ha correspondido el número 20.490 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.384-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Adela López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.139 de 1977, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de junio de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 8), que excluyó a la recurrente de la propuesta de seleccionados para acceso directo a la 6.ª promoción del plan de 1967.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.406-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Cruz Sánchez-Fernández Villarán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.214 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.409-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.218 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre prestación a cargo de la Corporación por capital seguro de vida a favor de doña Dolores Pino Zapata.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.410-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Suárez-Bárcena Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.212 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre solicitud de reintegro al servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.397-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Ignacio Domínguez Martín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 976 de 1977, contra acuer-

do del Ministerio del Aire sobre denegación de petición de rehabilitación administrativa del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.407-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Samartín Cornes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.256 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.400-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Antonio Salcedo Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.300 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.408-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Uralita, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.349 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «B. O. P. I.» de 1 de octubre de 1976) sobre concesión de la marca internacional número 404.175, «Urasize».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—12.398-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima» (PYCASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.431 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1977, en la que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Procongela, S. L.», concedió a ésta el nombre comercial número 68.524.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.405-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «López Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.468 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas 648.873 y 648.874, «Bota Virgen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.395-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «P. Ferrero & C. S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.466 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 701.574, «Tic Tac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.411-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.458 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 653.263, «Geretonal», a favor de «Laboratorios ERN, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.393-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fabrique d'Horlogerie Chs. Tissot & Fils, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 735 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1976 sobre concesión de la marca española número 603.095, «Tiselle».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.401-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.480 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 589.423, «Eva Española, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.394-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Rodríguez Alonso y otros se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.403 de 1977, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 25 de octubre de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto Nacional de Industria de 20 de abril de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.399-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.478 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de marca número 625.943, «Nelia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.402-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco García Mellado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.472 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre denegación al recurrente de su pase a la situación de retirado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.403-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Ibáñez Mejía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.474 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de complemento de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.404-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Andrés Benedi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.326 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 618.429.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.398-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Votres Ligne Serrano, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1.098 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca 691.921, «Votres Ligne».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.392-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Votres Ligne Serrano, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.098 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca 681.541, «Votres Ligne».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.391-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Boehringer Mannheim, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.122 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca 643.475, «Activadone».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.390-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la marca número 669.008, denominada «Macrocliln» a favor de «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.389-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Ramón Blázquez Rodríguez, en reclamación de 936.430,63 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, en dos lo-

tes separados, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada a cada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos por cada lote.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, por cada lote.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de febrero próximo (1978), a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de la finca: «Casa con su solar, situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número setenta y siete en la calle o pasaje de Grassot, compuesta de bajos solamente, con cubierta de terrado, y de patio en la parte posterior, cercado de paredes. Mide en junto cuarenta y cinco palmos de largo o fondo, incluido en estas medidas el grueso de las paredes, conteniendo una superficie de seis mil setenta y cinco palmos, equivalentes a doscientos metros veintiocho decímetros, todos cuadrados, incha: por delante, Norte, con dicha calle o pasaje de Grassot; al fondo, Sur, con doña Catalina Salom; a la izquierda, entrando, Este, con don José Jambrú, y a la derecha, Oeste, con don Pablo Cortella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 622 del archivo, libro 471 de Gracia, folio 213, finca 3.120, inscripción segunda.»

Que ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca: «Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 12 de la calle del Olivo, de esta ciudad, del que ocupa parte de la finca planta alta; tiene una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, lavadero, cuatro habitaciones y retrete. Linda: por su frente, Norte, con el piso tercero, puerta primera, de la misma casa, mediante en parte con la casa de la escalera general; al Oeste, derecha, entrando, con la casa número catorce de la calle del Olivo, propia de doña Ramona Belosa o sus sucesores; al Este, con la casa número diez bis de la misma calle, propiedad de don Antonio Mas Rodés y doña Dolores Calafell Font o sus sucesores; al Sur, con la repetida calle del Olivo, en una longitud de seis metros; por abajo, con el piso segun-

do, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda, ambos de la misma casa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 553 del archivo, libro 350 de la sección 2.ª, folio 2, finca 11.001, inscripción segunda.»

Que ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.217-D.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841 de 1977 (HM), promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que litiga como pobre) y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Julia González Retuerto y don Antonio Matéu Romera, de ésta, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de febrero de 1978 próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de trescientas noventa mil (390.000) pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Unidad número seis. Departamento número dos, piso segundo, puerta única, de la escalera B, radicado en la segunda planta alta de la casa sita en el término municipal de Castelldefels, y recayente al paseo del Ferrocarril, que se compone de recibidor-comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros cuadrados, y sus dos terrazas, en jurto, dieciocho metros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un hueco, parte con su escalera, parte con dicho rellano, parte con un patinejo,

parte con la puerta primera del piso segundo de la escalera A y parte con terraza perteneciente a dicha puerta primera del piso segundo de la escalera A; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la derecha, entrando, del edificio; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente al paseo del Ferrocarril; a la izquierda, con la proyección de la fachada posterior del edificio, y por debajo y por encima, con la puerta única de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, un cuarto trastero radicado en la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.364, de Castelldefels, folio 199, finca número 10.946, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 12.366-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.290/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Rotabel Urbanizadora, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 24 de enero del próximo año 1978, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 600.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

«Inmueble radicado en el número 17, piso primero, puerta quinta, de la casa números dos y cuatro de la calle Carrera, y quince de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad, de superficie aproximada ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la izquierda,

entrando, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; a la derecha, con patio de luces y casa números diecisiete y diecinueve de la calle Marqués del Duero, y al fondo, con patio de luces y herederos de Francisco Vilanova.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 988, libro 670, folio 125, finca número 32.887, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.365-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente al número 838 de 1977, a instancia de los cónyuges don Juan José Hidalgo Fusteguera y doña Josefa Gutiérrez Pangución, mayores de edad, Agente de Seguros y empleada de Banca, respectivamente, y vecinos de Córdoba, en calle Maestro Priego López, número 47, sobre adopción plena de la menor María Teresa Macías Perea, nacida en Córdoba el día 5 de enero de 1971, hija de don Antonio Macías Teodoro y de doña Julia Perea Trindad, y por medio del presente se convoca al padre de la referida menor, don Antonio Macías Teodoro, de profesión feriante y cuyo paradero o domicilio se desconoce desde hace unos seis años, a fin de que comparezca en este Juzgado en el presente expediente, dentro del término de diez días, a fin de que preste su conformidad y consentimiento para que su menor hija referida pueda ser adoptada legalmente en forma plena por los cónyuges solicitantes, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Córdoba a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—14.286-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 375-77, a instancias del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre y representación de «Central de Leasing, S. A.», contra don Manuel Alfonso Mas, don José Alfonso Llopis y don Juan Bautista, sobre reclamación de dos millones seiscientos seis mil doscientas veintisiete pesetas de principal más ochocientos mil pesetas calculadas para intereses legales y costas, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los inmuebles embargados, propiedad de los demandados, que son los siguientes:

1.º Mitad proindivisa de tierra en término de Crevillente, partido de Bañets, de 67 áreas y 27 centiáreas, o sea, siete tahullas; linda: Norte, con Conmemoración Poveda; Levante, José Juan; Sur, con Roque Galván, Francisco Pomaes y Antonio Mas, y Poniente, camino.

Inscrita al folio 98 vuelto del libro 246 de Crevillente, finca número 14.500, tomo 538, inscripción segunda.

2.º Una mitad proindivisa de terreno montuoso, destinado a pastos, en término de Crevillente, partido de Campillo, que mide ocho hectáreas 58 áreas y 15 centiáreas; linda: Norte, tierra del comprador, Manuel Alfonso Brazal de la Gata y paraje Chozas Macare; Este, camino del Campillo y Leandro Montoneras; Oeste, tierras de Bearranco Poveda y Avelino Aznar, y Sur, con Manuel Alfonso, Antonio Cre-

madras Vicedo, Leandro Poveda y Avelino Aznar Lledó.

Inscrita al tomo anteriormente citado, libro anteriormente citado, folio 91, finca número 14.495, inscripción segunda.

3.º Una mitad indivisa de trozo de tierra, que mide 2 hectáreas 5 áreas y 84 centiáreas, situada en término de Crevillente, partido del Campillo, que linda: Norte, con finca del comprador, Manuel Alfonso Mas; al Sur, con otras de Ricardo Riquelme Botella, y José Poveda; por Levante, con brazal y camino del Campillo, y al Poniente, con la Sociedad «Explotaciones Agrícolas».

Inscrita al folio 93 del libro anteriormente citado, tomo anteriormente citado, finca número 14.497, inscripción segunda.

4.º Una mitad proindivisa de trozo de tierra de secano en blanco, situada en el término de Crevillente, partido del Campillo, al que conoce, digo, conduce el camino del mismo nombre; tiene una superficie total de 14 hectáreas 80 áreas y 80 centiáreas, y aunque forma una finca continua; como está atravesada en parte por camino de Barrosa, para su mejor descripción pueden distinguirse en la misma las porciones siguientes:

A) Un trozo de 6 hectáreas 5 áreas y 11 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, finca de Manuel Alfonso; Poniente, con lomas, y a Levante, con el camino de Barrosa, que separa esta porción de las siguientes.

B) Un trozo de 29 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Sur, con Juan Poveda; a Poniente, con el camino de Barrosa, que la separa del trozo anterior; Levante, el citado Juan Poveda, y por el Norte, con Manuel Alfonso.

C) Ocho hectáreas cuarenta y siete áreas y cinco centiáreas, que linda: al Norte, la de Juan Poveda; por Levante, con el barranco de las Bordoneras; al Sur, con la de Manuel Alfonso Mas y otra de Manuel Vicente, y al Poniente, con camino de Barrosa, que la separa del trozo anterior y de finca de Manuel Alfonso; dentro de esta finca se halla una cueva albergue, un pozo de agua dulce, una era y un corral del ganado.

Inscrita al folio 103 del anteriormente citado, tomo anteriormente citado, finca número 14.502, inscripción tercera.

5.º Una mitad proindivisa de 57 áreas 18 centiáreas o sea, unas seis tahúllas, de tierra en término de Crevillente, partido de Cachapet o del Campillo, que linda: por Norte, Fulgencio Hernández; Levante, José Cremades y camino; Sur, rambla y Remedios Hurtado, y Poniente, camino, Julio Gallardo y el Marqués.

Inscrita al tomo y libro anteriormente citados, folio 107, finca número 14.504.

6.º Una mitad proindivisa de 1 hectárea 60 áreas y 6 centiáreas, o sea, 17 tahúllas, de tierra de campo blanco, situada en el término de Crevillente, partido del Campillo, a las que conduce el camino del mismo nombre, y linda: por Este, barranco; Oeste, tierras de Vicente Sánchez; Sur, las de José Cash, y Norte, las de Joaquín Morales, camino en medio.

Inscrita al folio 110 del libro y tomo anteriormente mencionados, finca número 2.789 duplicado, inscripción undécima.

7.º Una mitad proindivisa de tierra incultivable, erial, pastos, situada en término de Crevillente, partido de Marchante, a las que conduce el camino del mismo nombre, y mide 3 hectáreas 91 áreas y 89 centiáreas, o sea, 11 tahúllas poco más o menos; linda: por Norte, la de Conmemoración Poveda Pérez; Sur, las de Manuel Alfonso Mas; Poniente, lomas y tierras de Juan Poveda, y Levante, la de Manuel Botella García.

Inscrita al folio 112 del libro y tomo anteriormente citados, finca número 14.505, inscripción segunda.

8.º Tierra en término de Crevillente, partido de Marchante, que mide 1 hectárea 42 áreas y 95 centiáreas, o sea, 15

tahúllas, poco más o menos, y linda: Norte, con las de Francisco Quesada Aznar y José Juan Soriano; Sur, tierras de José Mas Lledó, Joaquín Candela Vázquez y herederos de Francisco Mas Sanz, Este, con las de Juan Castrillos Santos, y Oeste, con otra de Francisco Candela Penalva.

Inscrita al folio 114 del libro y tomo anteriormente citados, finca 14.506, inscripción segunda.

9.º Una mitad proindivisa de tierra situada en el término de Crevillente, partido de Marchante; mide 1 hectárea 90 áreas y 46 centiáreas, o sea, 19 tahúllas, poco más o menos; linda: Norte, tierra de Vicente Alfonso Poveda; Sur, la de José Riquelme Martínez; Este, con la de Vicente Carreras Botella, y por Oeste, tierras de Francisco Pomares Navarro y Ana María Fernández Lledó.

Inscrita al folio 116 del libro anteriormente citado, finca número 14.507, inscripción segunda.

10. Una mitad proindivisa de tierra en término de Crevillente, partido del Campillo; mide 95 áreas y 30 centiáreas, o sea, 10 tahúllas, y linda: Norte, con Manuel Alfonso Mas; Este, con barranco y brazal; Sur, con la Angel Soriano Boix, y Poniente, con camino y brazal.

Inscrita al folio 118 del libro y tomo anteriormente citados, finca número 14.508, inscripción segunda.

11. Una mitad proindivisa de trozo de tierra situada en el término de Crevillente, partido de la Carga o Barrosa; mide 2 hectáreas 9 áreas y 66 centiáreas, o sea, unas 22 tahúllas y media, poco más o menos, que linda: Norte, con barranco; Levante, con barranco que la separa de la de Dolores Mas Quesada y de Manuel Cremades Pérez; Sur, con la parcela de José Mas Martínez y la parcela de José Magro Espinosa, y por Poniente, una parcela de José Fernández Hurtado.

Inscrita al folio 120 del libro y tomo anteriormente citados, finca número 14.509, inscripción segunda.

12. Una mitad proindivisa de tierra situada en el término de Crevillente, partido de Marchante; mide 1 hectárea 43 áreas y 2 centiáreas, o sea, 15 tahúllas, lindando por todos los vientos con tierras de Manuel Alfonso Mas.

Inscrita al folio 122 del libro y tomo anteriormente citados, finca número 14.510, inscripción segunda.

13. Una mitad proindivisa de tierra de secano situada en el término de Crevillente, partido de Campillo, que linda: Norte, finca de don Antonio Martínez Alfonso; Levante, con el mismo; Sur, con Joaquín Fernández Pomares, y Poniente, con lomas.

Inscrita al libro 246 de Crevillente, folio 124, finca número 14.511, inscripción segunda.

14. Una mitad proindivisa de tierra situada en el término de Crevillente, partido de la Tahúlla; mide 1 hectárea 43 áreas y 2 centiáreas equivalentes a 16 tahúllas, que linda: Este, lomas; Oeste y Sur, las de Cayetano Candelas y Norte, las de José Davó.

Inscrita al folio 163 del libro 22 de Crevillente, finca número 2.293 duplicado, inscripción sexta, tomo 83 del archivo.

15. Una mitad proindivisa de casa con altos situada en Crevillente, calle de Salvador Mas Martínez, número 18, que mide seis metros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, de 72 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, casa de Antonio Torres; izquierda, la de herederos de Joaquín Riquelme, y espaldas, la de María Planellas.

Inscrita al folio 108 del libro 190 de Crevillente, finca número 3.720, inscripción 8.ª del tomo 348 del archivo.

16. Una mitad proindivisa de tierra situada en el término de Crevillente, partido de Campillo; mide 2 hectáreas 85 áreas y 91 centiáreas, equivalentes a 30 tahúllas, y que linda: Norte, las de Joa-

quín Valero y la de Antonio Cremades Vicedo; Este, las de Joaquín Valero y Francisco García; Sur, de Juan Ambit, y Oeste, las de Francisco Martínez Pastor.

Inscrita al tomo 419 del libro 220 de Crevillente, finca número 10.710, inscripción 5.ª folio 17.

17. Una mitad proindivisa de tierra en el término de Crevillente, partido de Marchante, con algunos algarrobos, con una cabida de 95 áreas y 35 centiáreas, o sea 11 tahúllas, poco más o menos, que linda: Norte, las de Manuel Serna Fulán; Levante y Poniente, con lomas, y Mediodía, con la de Manuel Alfonso Mas.

Inscrita al tomo 209 del archivo, libro 117 de Crevillente, folio 55, finca número 4.870, inscripción séptima.

18. Una mitad proindivisa de tierra situada en el término, digo, partido de La Lobera, del término de Crevillente, que mide 1 hectárea 43 áreas y 2 centiáreas, o sea 15 tahúllas, poco más o menos, que linda: Levante, con tierras de los herederos de Manuel Mas; Poniente, las de Joaquín Sánchez Mas; Mediodía, herederos de Francisco Mas Torres, y Norte, las de Gertrudis López Santana.

Inscrita al folio 109 vuelto del libro 185 de Crevillente, tomo 337 del archivo, finca 9.253, inscripción sexta.

Que ascienden a la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la expresada subasta el día 12 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Haciéndose constar que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que las cargas y gravámenes a que pudieren estar afectas las fincas embargadas, anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes. Asimismo que no se han aportado títulos de propiedad de las mismas, supliéndose con certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Dado en Elche a 10 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—14.284-C.

MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.155/77, se siguen autos incidentales, a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de esta capital, contra los firmantes del acta de constitución de la «Asociación de Funcionarios de Guardería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza» sobre declaración de no ser conforme a derecho dicha Asociación, en cuyo procedimiento se tiene acordado emplazar por medio del presente edicto a todas las personas, naturales o jurídicas, que tenga intereses en el asunto y quiera comparecer en el mismo en el concepto de coadyuvante de la parte demandante o de los demandados, a fin de que dentro del término de doce días puedan personarse en legal forma en el mismo y contestar la demanda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1977.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.324-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada por el procedimiento

judicial sumario a que se refiere el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 810-77, promovido por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra «Priso, S. A.» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de la subasta.

Urbana.—Piso noveno derecha de la casa número catorce de la calle de José Ortega y Gasset, de Madrid, con vuelta a la de Lagasca, números 75 y 75 duplicado. Se halla situado, digo situado, en la planta novena, sin contar la baja y sótano, entrando, por el portal de Lagasca, número 75 duplicado. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, en vivienda tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en terraza servicio, y ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados en terraza que sirve de cubierta al piso de abajo, todo aproximadamente. Linda: frente, entrando, piso noveno izquierda de Lagasca, número 75 duplicado, ascensores, escalera y patio; izquierda, entrando, vuelo sobre calle Lagasca; derecha, patio y patio, y fondo, patio de manzana y vuelo sobre Lagasca, número 75. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la casa y elementos comunes, incluido el solar, de una centésima doscientas sesenta milésimas.

Inscripción primera de la finca número 41.802, obrante al folio 139, libro 1.230 del archivo, Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid.

Sale a subasta por el tipo de 12.200.000 pesetas.

Parcela de terreno en el lugar denominado «Los Huertos», en término de Los Molinos (Madrid), que ocupa una extensión superficial, después de efectuadas dos segregaciones por escritura autorizada por el Notario de Segovia don Alfonso Martínez Almeida, el día 28 de noviembre de 1974, de mil doscientos setenta y seis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de La Mina; Sur y Oeste, con calles públicas sin nombre, hoy las dos fincas segregadas, propiedad de la Sociedad «Priso, S. A.», y Este, finca propiedad de don Antonio Barba Romero. Dentro de esta finca existe construida una casa de una sola planta, destinada a una sola vivienda, distribuida en cinco dormitorios, comedor, estar, cocina, baño y garaje. Ocupa una superficie edificada de ciento setenta metros con noventa decímetros cuadrados.

Inscrita como segunda finca número 1.743, obrante al folio 112 vuelto, tomo 748 libro 27, Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Sale a subasta por el tipo de 7.700.000 pesetas.

Local comercial en planta de sótano, de construcción diáfana, sito en la plaza del Biombo, número seis, de esta capital, situado en nivel inferior al de la calle, debajo de la planta baja y portal, con un perímetro irregular y superficie aproximada de doscientos cuarenta y tres metros con cuarenta decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el portal por la escalera general del edificio, y linda: por su frente, con muro sur de cerramiento, recayente a la plaza de su situación; al Este, con caja de escalera, cuarto de calderas y muro de cerramiento, recayente a la finca de don Miguel Elías Viertolas, instalaciones de calefacción, agua caliente, mecanismos del ascensor y cuarto de contadores y patio; Norte, con medianería a finca de Condesa de Campo Alegre, y por

el Oeste, con finca número 13.815 del Registro de la Propiedad de la que se segregó. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del solar y edificios de nueve enteros con doscientas treinta y seis milésimas por ciento.

Sale a subasta por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja, de construcción diáfana, de la casa sita en esta capital y su plaza del Biombo, número seis. Situado a la altura de la calle, tiene una superficie aproximada de doscientos treinta y dos metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, y comprende toda la superficie de la planta, deducido el espacio destinado a portal, arranque de la escalera y hueco del ascensor. Linda todo su perímetro con los muros del edificio, siendo los siguientes: frente o Sur, plaza de su situación; fondo o Norte, finca de don Miguel Elías Viertolas y caja de portal, y por la izquierda y Oeste, con finca 13.815 del Registro. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes de veintidós enteros con novecientas veinticuatro milésimas por ciento.

Sale a subasta por el tipo de 3.500.000 pesetas.

Las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, la primera de ellas al folio 131 del tomo 1.272, libro 727 de la Sección Segunda, finca número 32.518, inscripción primera. Y la segunda descrita, en iguales tomo y libro que la anterior, folio 136, finca número 32.521, inscripción primera.

Finca urbana.—Una casa con terreno unido, en término municipal de Los Molinos (Madrid), en el lugar conocido por «Los Huertos», en la calle Fuencisla, sin número. Ocupa toda una superficie de mil doscientos sesenta y dos metros con veintitrés decímetros cuadrados, de los que corresponden trescientos sesenta metros cuadrados a la casa que consta de una sola planta con una vivienda unifamiliar compuesta de hall, cinco dormitorios, estar-comedor, estudio, garaje, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y «office», y los restantes novecientos dos metros con veintitrés decímetros cuadrados, al terreno unido. Linda todo: por el frente, Sur, donde tiene la entrada, con la calle de Fuencisla; por la derecha, entrando, Este, finca de don Antonio Barba Romero; por la izquierda, Oeste con pasaje y finca propiedad de la Sociedad «Priso, S. A.», y por la espalda, Norte, dicha finca propiedad de la Sociedad «Priso, S. A.», y finca propiedad de don Juan Montero Maldonado.

Sale a subasta en el tipo de 9.200.000 pesetas.

Finca urbana.—Casa en construcción, con terreno unido, en término municipal de Los Molinos (Madrid), en el lugar denominado «Los Huertos», en la calle de La Mina, sin número. Ocupa toda una extensión superficial de novecientos once metros veinte decímetros cuadrados, de los que corresponden doscientos metros cuadrados a la casa que es de una sola planta para una vivienda unifamiliar, que constará de hall, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, trastero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y garaje, y los restantes setecientos once metros veinte decímetros cuadrados, al terreno unido. Linda todo: por el frente donde tiene la entrada, Norte, con la calle de La Mina; por la derecha, entrando, Oeste, con pasaje; por la izquierda, Este, finca propiedad de don Juan Montero Maldonado y otra, que es propiedad de la Sociedad «Priso, S. A.», y por el fondo, Sur, dicha finca propiedad de la Sociedad «Priso, Sociedad Anónima».

Sale a subasta por el tipo de 2.100.000 pesetas.

La escritura de segregación y compraventa del solar se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en cuanto a la finca descrita con anterioridad a la precedente en el tomo 1.259, libro 37 de Los Molinos, folio 25, finca número 2.369, inscripción primera, y respecto a la descrita con anterioridad, en el tomo 1.259, libro 37 de Los Molinos, folio 29, finca 2.370, inscripción primera. La escritura de declaración de obra nueva de ambas fincas se halla pendiente de inscripción, habiendo sido presentada en el expresado Registro y anotada en el libro diario número 64, folio 289, asiento 1.688, de fecha 12 de marzo de 1975.

Finca urbana.—Vivienda señalada con la letra E, de la planta primera del edificio en la calle del General Gallegos, número 1, de esta capital, en cuyo inmueble está designado con el número treinta y dos, de haber una superficie de treinta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, compuesto de un vestíbulo de entrada con separación móvil plegable de la sala de estar-comedor, mueble cama en sala de estar, una pequeña cocina y cuarto de baño completo. Linda: al Norte, con hueco de ascensores y pasillo; al Sur, con la calle de su situación; al Este, con el portal del inmueble, y al Oeste, con vivienda letra B de la misma planta. Su cuota de participación en el total valor del mismo es de 0,825 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 497, libro 120 de la Sección Segunda de Chamartín, folio 77, finca número 7.874, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cuarto trastero número 14 del edificio en la calle del General Gallegos, número uno, de esta capital, de una superficie de dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el cuarto de maquinaria de ascensores; al Sur, con pasillo de distribución de trasteros por el que tiene acceso; al Este, con el cuarto trastero número 15, y al Oeste, con el cuarto trastero número 13. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de setenta y una milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, en el tomo 290 del archivo, libro 120 de la Sección Segunda de Chamartín, folio 23, finca número 7.838, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con la debida antelación al día de celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—14.483-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Angela Sánchez Barredo, contra doña Marina de Hojas Cuervo, don José María Asensi Monto, doña Consuelo Puchades Andreu y otros, sobre nulidad de delcaración de herederos y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dichos demandados para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar:

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Marina de Hojas Cuervo, don José María Asensi Monto y doña Consuelo Puchades Andreu, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid» a 25 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.325-E.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981 de 1977, promovido por «Central de Ahorros, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra doña Juana Corcho Iglesias, asistida de su esposo, don Martín Blázquez Martín, calle La Muralla, número 2, de Coria, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que a continuación se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1978, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle de La Muralla, número dos, de Coria, con una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle del Río; izquierda, Visita-ción Corcho, y fondo, Gabino Valiente, hoy Teodoro Valiente. Inscrita en el libro 70 del Ayuntamiento de Coria, tomo 504, folio 73, finca 5.518, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

El tipo o precio por el que sale a subasta es el de 500.000 pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1977.—14.270-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número

6 de esta capital, en autos incidentales número 386 de 1966-O, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de don Benjamín Bentura Sariñena, hoy su hijo y heredero don Benjamín Bentura Remacha, contra don Francisco Bermeoso Giménez, representado por el Procurador señor Pajares, sobre arbitraje, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Planta segunda, destinada a vivienda, de la casa número doce de la calle de San Leonardo, en esta capital. Mide una superficie de doscientos ochenta metros veintiséis decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando desde esta calle, con medianería de la iglesia de San Marcos y patio lateral de luces; izquierda, solar del Ayuntamiento, patinillo de ventilación, hueco de ascensor, escalera principal, patio central de luces, escalera de servicio y solar del Ayuntamiento, y fondo, testero de las casas números cincuenta y dos, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la calle de Leganitos y patio posterior de luces. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de once enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 665, folio 201, finca número 23.289.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 24 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 8.321.473 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.322-C.

*

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, publicado con el número 6738-3 en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1977, página 26342, columna segunda, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3», debe decir: «Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13.»

MALAGA

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Málaga, en el sumario número 80/69, instruido en este Juzgado por delito de robo contra Francisca Flores Molina, se requiere el fiador de dicha señora, don Sebastián Jesús Heredia Santiago, titular del D. N. I. número 25.563.118, nacido en Ronda el 8 de marzo de 1958, hijo de José y Encarnación, soltero, del campo, y con último domicilio conocido en Fuengirola, Los Cuartones, bar «La Unión», para que en término de diez días,

contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», presente ante este Juzgado a la mencionada procesada o facilite su concreto paradero, previniéndole que si deja de verificarlo en tal término será adjudicada al Estado la fianza metálica de pesetas 10.000 que tiene constituida, y haciéndole saber que se verifica el requerimiento por medio del «Boletín Oficial», toda vez que no ha sido habido en el domicilio que designara en su día.

Málaga, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.344-E.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18 de 1975, se tramita juicio ejecutivo seguido a instancias de don Antonio Porta Labata, representado por el Procurador don Maximiliano Fernández Valcárcel, contra la Entidad mercantil «Carmusa, S. A.», en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primero.—Un trozo de tierra seco, en término de Las Torres de Cotillas, sitio de Lomas o Pedreras, de haber 7 hectáreas 36 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, vía en proyecto de la finca matriz de que ésta procede, de 16 metros de anchura; Este, vía en proyecto en terrenos de la Cooperativa Ganadera «San Antón», de Las Torres de Cotillas, de 107 metros de anchura; Sur, las de don Pedro Vicente González, hallándose próximo a este lindero, atravesada por el camino de los Pulpites, y Oeste, camino de los Pulpites. Inscrita al tomo 405, libro 40 de Las Torres de Cotillas, folio 119, finca número 5.277.

Segundo.—Un edificio en planta baja, cubierto de urallita, que comprende diversas dependencias destinadas a usos industriales, con una superficie de 8.833 metros y 50 decímetros cuadrados, y sobre una de aquellas, destinada a almacén, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados, se ha construido una planta en alto destinada a oficinas, también cubierta de urallita, con una superficie total construida, incluidos unos voladizos, de 351 metros cuadrados; una nave destinada a subproductos, con una superficie de 132 metros cuadrados, también cubierta de urallita; un lavadero descubierto, con una superficie de 90 metros cuadrados; un estercolero, también descubierto, que tiene de superficie 44 metros cuadrados; una vivienda para el portero, distribuida en diferentes habitaciones, con una superficie de 80 metros cuadrados en planta baja; tres casas destinadas a viviendas, en planta baja, con una superficie cada una de ellas de 117 metros cuadrados. El terreno sobre el que se encuentran las edificaciones reseñadas se encuentra cercado en parte por un muro de obra de una longitud de 250 metros lineales, con una altura de 90 centímetros, y sobre el mismo una valla metálica con una altura de un metro, de acceso a la finca.

La siguiente maquinaria de «Carmusa, S. A.»: una picadora marca «Cato», de 35 CW; «Cutter» (100 l.) para partir carne y picar; un molino K.S., de 45 CW; una amasadora al vacío; una mezcladora; una picadora «Cuttet», de 300 litros, «Vall», una embudidora continua (SIA); una embudidora, 60 l., marca «Cato»; una atadora automática «Linker»; un horno «Atmos» (dos carros); tres depósitos de cocción (caldera abierta); dos estufas industriales; 14 acondicionadores secaderos, marca «Termomecanic»; un bombo de 1.000 l., marca «Vall»; un bombo al vacío marca («Vall»), digo, «Ogal»; un bombo para el jamón York, marca «Hom-

burd»; una inyectora marca «Lago»; una clipadora al vacío; una máquina de prevación; una prensa de moldes; una vibradora y peladora; una bomba para trasego de Salmela; 100 moldes para jamones cocidos, marca «López»; dos depósitos de 400 litros, marca «Roser»; un carro-bañera de 500 litros; un depósito de acero inoxidable de 1.000 litros (dos unidades); cuatro compresores marca «Siemens» (dos de 75 CW, y dos de 40 CW.); una peladora de cerdos, marca «Lizondo»; una caldera marca «Fiel»; una torre de enfriamiento marca «Desco»; una máquina de limpiar tripa; dos fusiles de limpiar tripa; una sierra automática de cerdo y vacuno; 3.000 bandejas de plástico; dos básculas aéreas, marca «Ariso»; una báscula para camiones, marca «Ariso»; una báscula de pie, marca «Pibernat»; dos básculas pequeñas marca «Ariso»; 300 metros de cadena de arrastre con su instalación.

Material de oficina: Seis carros de transporte, a mano, interior de piezas; cuatro máquinas de escribir, dos marca «Adler» y dos «Hispano Olivetti»; tres calculadoras, una manual y dos eléctricas; una central telefónica automática, tres armarios marca «Ronero»; una caja fuerte; siete mesas de oficina, metálicas.

Material de laboratorio: Un triquinoscopio; una báscula de precisión, modelo NO-770, marca «CSA»; una centrífuga marca «Electra»; un medidor del pH de la carne, D-812-W-T-W-W; un agitador magnético a pilas; un medidor de temperatura de carne electrónico, marca «Ellab», con todos los complementos; una cocina de seis fuegos, marca «Selectra»; tres estufas de cultivo, marca «Selectra», modelo 207; un «Unitronic-320», marca «Selectra»; una caldera de presión, marca «Arin», número 455.405; un «Invister», modelo 201; tres antibrasas marca «Delta»; cuatro placas «Comfort»; un «Sift» (microscopía), casa D.M.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas, en la que han sido tasados los expresados bienes, que se sacan a subasta, formando un conjunto inseparable; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de los referidos inmuebles han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Mula, la que se encuentra de manifiesto en los autos; las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, así como los preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mula a 26 de octubre de 1977.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, I. Villanueva.—14.303-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 187 de 1977; se ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el próximo día 18 del mes en curso y hora de las dieciséis treinta, expediente sobre suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza don Alfredo y don José María Arboleya Yañez, dedicados a la actividad comercial de venta al por mayor de ul-

tramarinos y papel, en esta capital, con establecimiento abierto en calle Marqués de Paradas, número 14 antiguo y 28 actual, y señalado de nuevo para que dicha Junta de acreedores tenga lugar el día 18 de enero de 1978 e igual hora de las dieciséis y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, Sevilla, planta tercera.

Y para la mayor publicidad, se expide la presente y otros de igual tenor en Sevilla a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—6.899-3.

TRUJILLO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que tramita con el número 154 de 1977, a instancias de «María Masa Masa, S. A.», con domicilio social en Miajadas, General Franco, número 16, representada por el Procurador don Manuel Gil y García de Guadiana, contra «FRESVA, S. A.», cuyo domicilio social actual se ignora, sobre pago de rentas y asimiladas de las fincas rústicas «El Quinto» y «Hornilla de los Frailes», sitas en Campo-Lugar, por medio de la presente se emplaza a la Entidad demandada para que en el término de quince días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, teniendo a tal efecto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos que la acompañan, con el apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «FRESVA, S. A.», expido la presente, que firmo en Trujillo a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.274-C

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en la sección cuarta de la quiebra voluntaria número 379 de 1977, de la Entidad mercantil «Confeciones Arceval, S. L.», se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Valencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta:

Resultando que por la representación de la Entidad quebrada «Confeciones Arceval, S. L.», se presentó la siguiente proposición de convenio:

«Proposición de convenio que presenta don Juan Iborra Cortés, Gerente de la Entidad quebrada «Arceval, S. L.», en los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad:

Primero.—El Gerente y legal representante de la mercantil quebrada se obliga a poner a disposición de sus acreedores todos los bienes que constituyen el activo de dicha Entidad.

Segundo.—Una Comisión, que se integrará por los propios Síndicos de esta quiebra, al objeto de hacer efectiva la realización de los expresados bienes, cuidará de la ejecución de este convenio, a fin de que, en nombre y representación del Gerente y legal representante de la Empresa quebrada, lleve a cabo todas las operaciones de enajenación; podrán hacerse constar en documento público las cláusulas de este convenio.

Tercero.—Se procederá a la enajenación de todos los bienes que integran el patrimonio de la quebrada, una vez que sea firme el presente convenio, de tal modo que la enajenación tenga lugar dentro de los seis meses siguientes, contados desde

la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio.

Cuarto.—La Comisión podrá realizar la venta de los bienes directamente o por subasta, al contado o a plazos, enajenando la totalidad de los bienes conjuntamente o bien mediante lotes o unidades.

Quinto.—Doña Milagros Arenas Ortiz, doña Teresa Ruiz Arenas y don Juan Iborra Cortés, propietarios de los locales donde se halla instalada la Empresa quebrada, se obligan a pagar a los acreedores noventa mil pesetas por la resolución del contrato de arrendamiento. Asimismo condonan los alquileres adeudados desde primero de enero del año en curso hasta la fecha. Todo ello condicionado a la aprobación del convenio.

Sexto.—El precio obtenido de la enajenación, junto con la cantidad satisfecha por la propiedad, se distribuirá entre todos los acreedores a prorrata.

Valencia, cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—Firmado, el Gerente.

Resultando que en la misma Junta celebrada el día veintisiete de octubre último, para la aprobación del convenio, se presentó por el acreedor don Francisco Romá la siguiente adición al convenio: Admisión de la oferta presentada por don Juan Pradas Ferrer en cuanto a todo el activo que componía el balance presentado por la quebrada en la pieza primera de la quiebra, por un importe de veinte millones de pesetas, pagaderas en efectivo y al contado, que estando presente el comprador en este acto, ratifica su oferta ante la aceptación por parte de la Junta y se obliga a su cumplimiento;

Resultando que, por unanimidad, se aprobó en dicha Junta la proposición del convenio presentado, así como la adición formulada en el mismo acto, mediante la oportuna votación en favor del mismo;

Considerando que, habiendo transcurrido el término a que se refiere el artículo noventa y seis del Código de Comercio vigente, sin que se haya producido impugnación alguna a la proposición de convenio presentada por la Entidad quebrada, habiéndose observado las formalidades legales al acordar sobre la proposición de convenio dicha, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos noventa y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en la sección primera de esta quiebra y el resultado de la calificación de la misma, dictar resolución en el sentido de aprobar la proposición de convenio, dándole el carácter de firmeza en derecho y ejecutoria de los términos del mismo;

Vistos los artículos citados y demás aplicables al caso.

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba la proposición de convenio presentada por la Entidad quebrada, con el carácter de firme y ejecutoria de los términos del mismo. Dése publicidad a la presente resolución por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en estrados y otros se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, poniéndolo en conocimiento de los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial y de la Delegación Provincial de Estadística.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, doy fe.—Ante mí.

Notificación: El mismo día lei y di copia literal del auto que antecede, con expresión del asunto a que se refiere, a los Procuradores señores Recuenco e Higuera, entregando al último los nueve despachos y firma, doy fe.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1977.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—14.267-C.

ZARAGOZA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.101 de 1977-B, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Alicia Choliz Comps, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, se emplaza por medio de la presente al esposo de la solicitante, don Alberto Tenti, para que comparezca y se persone en este expediente, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Alberto Tenti, expido la presente cédula en Zaragoza a 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.287-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 741 de 1977, a virtud de denuncia de Elena Vicente Argente contra Francisco Fernández Ramírez, sobre estafa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número setecientos cuarenta y uno/setenta y siete, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante Elena Vicente Argente, mayor de edad, casada, vecina de Teruel, calle San Esteban, número veintiuno, segundo-A, y de otra, como denunciado, Francisco Fernández Ramírez, mayor de edad, casado, sin domicilio conocido, sobre estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Ramírez, como responsable, en concepto de autor, de la falta de estafa ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Elena Vicente Argente con la entrega de mil quinientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Fernández Ramírez, expido la presente en Valencia a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.359-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.509 de 1977, seguidas en este Juzgado a virtud de denuncia de Asunción Cuñat Fuster contra Salvador Sanz Mongort, sobre amenazas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil quinientos nueve/setenta y siete, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal, y como denunciante Asunción Cuñat Fuster, mayor de edad, soltera, vecina de ésta, avenida Peris y Valero, número diez, vigésimo-novena, y de otra, como denunciado, Salvador Sanz Mongort, mayor de edad, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, sobre amenazas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Sanz Mongort, como responsable, en concepto de autor, de la falta de embriaguez escandalosa, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Salvador Sanz Mongort, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.360-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA GUILLERMO, Alberto; hijo de Salvador y de Pilar, natural y vecino de Barcelona, calle San Quintín, 82, tercero segunda, soltero, administrativo, de veinte años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color al pelo; procesado en causa número 554 de 1977 por desertión presunta; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(3.043.)

CAPITAN BRAZO, José; hijo de Antonio y de Fermina, natural de Camas (Sevilla), de veintitún años, estatura 1,84 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.040.)

Juzgados civiles

OTRO, y LOPEZ GOMEZ, Gerardo; de veintiséis años, natural de Lequeitio, hijo de José y de María, soltero, encuadrador, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Cortes, 26, 3.º derecha; procesado en sumario número 80 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(3.039.)

PENA RIVAS, Javier; nacido el 12 de enero de 1958, hijo de Daniel y de María, natural de Vidán-Santiago (La Coruña), soltero, camarero, con último domicilio conocido en Ribeira (La Coruña), calle Santa Eugenia, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1977 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya.—(3.036.)

VALENCIA GIRALDO, Luis Gonzaga; de cuarenta años de edad, soltero, natural de Quimbaya (Colombia), hijo de Carlos Antonio y de Zoila Rosa, que usa el nombre de Luis Carlos Valencia Martínez; procesado en sumario número 158 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3.044.)

EDICTOS

Juzgados militares

Sarabia Mir, Tomás, natural de Barcelona, hijo de Tomás y de Guacalupe, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santas Creus, 12 comparecerá en el término de quince días ante don Agustín Puebla Fernández, Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, a fin de practicar diligencias interesadas en causa número 873/66, instruida por fraude militar y falsificación de documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—(3.048.)

Martínez Riesgo, Demetrio; natural de Pravia (Oviedo), hijo de Demetrio y de Rosaura, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), calle Fernando Villamil, 3; comparecerá en el término de quince días ante don Agustín Puebla Fernández, Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, a fin de practicar diligencias interesadas en causa número 873/66, instruida por fraude militar y falsificación de documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—(3.047.)

Mora Alconadilla, Lorenzo, natural de Paris (Francia), hijo de Lorenzo y de Concepción, domiciliado últimamente en Lérida, calle Vallcalent, número 3, 2.º; comparecerá en el término de quince días ante don Agustín Puebla Fernández, Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, a fin de practicar diligencias interesadas en causa número 873/66, instruida por fraude militar y falsificación de documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—(3.046.)

Juzgados civiles

En virtud de cuanto se tiene acordado en diligencias previas número 220/1977 sobre imprudencia, se llama por término de cinco días de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, al lesionado José Jeao Correira, de diecinueve años de edad, soltero, obrero, natural de Horta de Vilarige, Moncerve (Portugal), en ignorado paradero, a fin de ser oído en la citada causa, extender su sanidad en forma y hacerle el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá hecho por medio del presente y de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Azpeitia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—(3.038.)

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Granada.

Hago saber: Que en las diligencias previas 3.330/1977 de este Juzgado, seguidas por apropiación indebida, se cita al denunciado don Ramón Polonio Cano, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Barcelona, cuyo último domicilio conocido lo fue en Tarrasa en grupos San Lorenzo, número 24, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, con el apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios legales.

Dado en Granada a treinta de noviembre de 1977.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—(3.037.)